



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA, Modificación de Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CASA DEL ARTE RURAL GABRIELA MISTRAL- COQUIMBO" Código BIP 30084272-0.

RESOLUCION N°: 5081 / 2012

La Serena , 07/12/2012

**TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

21 DICIEMBRE 2012**CONTRALOR REGIONAL****Código de Verificación: 20122DB86F3353D82FB484257AD000477BAB****Visite el [Portal Institucional de la Contraloría \(http://www.contraloria.cl\)](http://www.contraloria.cl)**

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 5.071 de fecha 01 de diciembre de 2.011, que aprueba el Convenio Mandato;
- La Resoluciones N° 03, N° 20 y N° 53, todas del año 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crean y modifican las asignaciones presupuestarias para el año 2.012;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la Modificación de Convenio de fecha 25 de septiembre de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CASA DEL ARTE RURAL GABRIELA MISTRAL-COQUIMBO" Código BIP 30084272-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Proyecto

"CONSTRUCCIÓN CASA DEL ARTE RURAL GABRIELA MISTRAL- COQUIMBO" Código BIP 30084272-0

En la ciudad de La Serena, a 25 de septiembre de 2.012, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S) don PABLO ARGANDOÑA MEDINA, cédula de identidad N° 13.829.056-5, chileno, Ingeniero Civil Industrial, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y por la otra parte, en calidad de mandataria la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don JUAN ALCAYAGA DEL CANTO, cédula de identidad N° 5.887.492-2, chileno, casado, Egresado de Pedagogía en Historia y Geografía, domiciliados ambos en la ciudad de Coquimbo, calle Bilbao N° 348; quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito con fecha 28 de septiembre de 2.011, aprobado mediante Resolución N° 5.031 de fecha 01 de diciembre de 2.011, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CASA DEL ARTE RURAL GABRIELA MISTRAL-COQUIMBO" Código BIP 30084272-0:

PRIMERO: Teniendo presente que el Convenio Mandato matriz no se incluyó en el cuadro de inversión anual consignado en la letra a) clausula Quinta, la asignación 006 correspondiente a EQUIPOS, reemplazase por la siguiente programación de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$ 143.178

GASTOS ADMINISTRATIVOS - ASIG. 001 - AÑO 2.012 - M\$ 1.751

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2.012 - M\$ 3.608

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2.012 - M\$ 109.753

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.012 - M\$ 12.550

EQUIPOS - ASIG. 006 - AÑO 2.012 - M\$ 5.935

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2.013 - M\$ 1.804

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2.013 - M\$ 5.777

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.013 - M\$ 1.000

EQUIPOS - ASIG. 006 - AÑO 2.013 - M\$ 1.000

(moneda diciembre 2011)

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato 28 de septiembre de 2.011, aprobado mediante Resolución Resolución N°

5.031 de fecha 01 de diciembre de 2.011, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

TERCERO: La personería de don JUAN ALCAYAGA DEL CANTO, consta en Decreto N° 324 de fecha 18 de julio de 2.012, de la Municipalidad de Coquimbo. La personería de don PABLO ARGANDOÑA MEDINA, consta del Decreto N° 267 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

La presente Modificación de Convenio Mandato se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

PABLO ARGANDOÑA MEDINA - INTENDENTE REGIONAL (S)

JUAN ALCAYAGA DEL CANTO - ALCALDE COMUNA DE COQUIMBO

2. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones señaladas en la siguiente programación de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$ 143.178

GASTOS ADMINISTRATIVOS - ASIG. 001 - AÑO 2.012 - M\$ 1.751

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2.012 - M\$ 3.608

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2.012 - M\$ 109.753

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.012 - M\$ 12.550

EQUIPOS - ASIG. 006 - AÑO 2.012 - M\$ 5.935

CONSULTORÍAS - ASIG. 002 - AÑO 2.013 - M\$ 1.804

OBRAS CIVILES - ASIG. 004 - AÑO 2.013 - M\$ 5.777

EQUIPAMIENTO - ASIG. 005 - AÑO 2.013 - M\$ 1.000

EQUIPOS - ASIG. 006 - AÑO 2.013 - M\$ 1.000

(moneda diciembre 2011)

anótese, refréndese, tómesese razón y comuníquese



MARIO DAVID BURLE DELVA .
INTENDENTE
GABINETE

MDBD / MLVDMCTGGEAJPRJVGRPB / jpr

DISTRIBUCION:

PATRICIA LORENA FIGUEROA - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO

GISELA STAUB - Profesional - DEPARTAMENTO JURIDICO

JAVIER POBLETE - Administrativo - DEPARTAMENTO JURIDICO

JUAN CARLOS VILO - Administrador(a) de Proyectos - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS

CAROLINA TORREJON - Encargado de Unidad - OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799